

Relación que se indica

Propietario	Domicilio	Características de la finca	Naturaleza de la expropiación	H o r a
Dña Ramona García Rodríguez, casada con don Jesús García Álvarez	Paseo de Begoña, 12, Gijón	a) Casa de piso alto señalada con el número 13, en el barrio de Zarracina, parroquia de Poago, Concejo de Gijón	Establecimientos de enlaces ferroviarios ...	11
Idem	Idem	b) Finca de labor, prado y árboles frutales, denominada «La Llosa», en el barrio de Zarracina, de 63 áreas 89 centiáreas	Idem	12
Idem	Idem	c) Rústica a prado, denominada «La Pradería de Aguerias», en términos de La Gueria, parroquia de Poago, de 25 áreas 16 centiáreas de cabida	Idem	13
Idem	Idem	d) En la cabida de la finca «La Llosa», descrita en b), va incluido un trozo de terreno separado de la finca principal	Idem.	

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1285/1961, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola al señor César Ignacio Urien.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor César Ignacio Urien,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan:

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por la regla decimocuarta de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 356), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declara concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación,

en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 11 de julio de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Peticionario, don Antonio Pérez Lafuente. Nombre del vivero, «Lafuente número 1». Concesionario don Antonio Pérez Lafuente. Orden ministerial de concesión, 28 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 134). Transferencia, la concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario, don Antonio Pérez Lafuente Bóveda.

Peticionario, don Antonio Pérez Lafuente. Nombre del vivero, «Lafuente número 2». Concesionario don Antonio Pérez Lafuente. Orden ministerial de concesión, 28 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 134). Transferencia, la concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario, don Antonio Pérez Lafuente Bóveda.

Peticionario, don Antonio Pérez Lafuente. Nombre del vivero, «Lafuente número 3». Concesionario don Antonio Pérez Lafuente. Orden ministerial de concesión, 28 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 139). Transferencia, la concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario, don Juan Pérez Lafuente Bóveda.

Peticionario, don Antonio Pérez Lafuente. Nombre del vivero, «Lafuente número 4». Concesionario don Antonio Pérez Lafuente. Orden ministerial de concesión, 28 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 139). Transferencia, la concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario, don Juan Pérez Lafuente Bóveda.

Peticionario, don Antonio Pérez Lafuente. Nombre del vivero, «Lafuente número 5». Concesionario don Antonio Pérez Lafuente. Orden ministerial de concesión, 28 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 140). Transferencia, la concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario, don Alvaro Pérez Lafuente Bóveda.

Peticionario, don Antonio Pérez Lafuente. Nombre del vivero, «Lafuente número 6». Concesionario, don Antonio Pérez Lafuente. Orden ministerial de concesión, 28 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 140). Transferencia, la concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario, don Alvaro Pérez Lafuente Bóveda.